

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015		
Versión: 2		

01 MAR 2018

7:002166

CIUDAD Y FECHA:	Sibaté, 01 de Marzo de 2018
CONTRATO N°:	53-7-10040-18
CONTRATISTA:	OMAR PINEDA ALVAREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO DE POLICIA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
VALOR DEL CONTRATO: \$	\$ 12.533.400
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco meses
FECHA DE ENTREGA:	23 de Febrero de 2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Capitán RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO Supervisor Contrato
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$ 2.506.680
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes # _____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o Interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ___ SI ___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ___ SI ___ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°. ___ de fecha: _____)

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico con la firme del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente
 fecha 23/02/2018

CODIGO: 28S-FR-0019
FECHA: 19-08-2015
VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



Sibate, 01 de Marzo de 2018
Nº 002166
ESJIM ABAÇA-GUREC

Señor Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
 Director Escuela
 Sibate

Asunto: Informe de supervision contrato No.53-7-10040-18, Mes reportado febrero

1. PRORROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INICIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES, Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD		14. VALOR
DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE DERECHO DE POLICIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".	OMAR PINEDA ALVAREZ	Vigencia	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE DERECHO DE POLICIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".	5	\$ 12.533.400	1	\$ 2.506.680	4	\$ 10.026.720	Certifico con la firme del presente informe, que el contratista cumple con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente fecha 23/02/2018
		Inicio 23/10/18								
		termino 06/07/18								
VALOR TOTAL										

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. ☒ NO. ☐

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumple con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Sibate, Febrero 23 de 2018

Señor Capitán

RARAEI DARIO SANCHEZ SOTO

Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 53-7-10040-18

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consistía en el desarrollo del Diplomando en Mando, Dirección y Actualización Jurídica, asignatura de Derecho de Policía dirigido al personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos a desarrollarse en la primera fase del 2018, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato.

**RESUMEN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
I CICLO**

NOMBRE COMPAÑIA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS
MARCELINO GILLIBERT	1,2,3	DERECHO DE POLICIA

RESUMEN HOJA DE VIDA

Abogado, Magister en Derecho Administrativo, Profesional en Derecho, estudios en pedagogía docente universitaria, c, derecho de policía, entre otros, con experiencia en docencia.


OMAR PINEDA ALVAREZ

C.C. No. 79649199 de Bogotá

Email:omarpineda333@yahoo.es

Sibate, 23 de febrero de 2018

CUENTA DE COBRO NUMERO 001

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

NIT. 800.141.206

DEBE A:

OMAR PINEDA ALVAREZ

C.C. 79649199 DE BOGOTA

La suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2. 506.680).

Por el Concepto del desarrollo seminario DE DERECHO DE POLICIA, del Diplomando en Mando, Dirección y Actualización Jurídica, dirigido al personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos a desarrollarse en la primera fase del 2018, en cumplimiento al contrato No. 53-7-10040-18

Detalles:

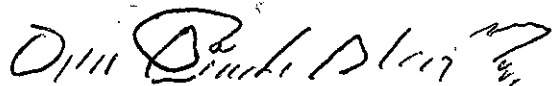
PAGO DE PLANILLA VALOR DE \$287.400.00

PAGO DE SALUD \$125.400

PAGO PENSION \$160.500

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario. Igualmente certifico que mi tipo y número de cuenta es: AHORROS, No. Cuenta 0570484070006651 del banco: DAVIVIENDA



OMAR PINEDA ALVAREZ

C.C. No. 79649199 de Bogotá-

CEL. 3105817251

e-mail: omarpineda333@yahoo.e

Sibaté, Cundinamarca a los 23 de febrero de 2018

CERTIFICACION

Yo, OMAR PINEDA ALVAREZ identificado con cedula de Ciudadanía No. 79649199 DE Bogotá., certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Artículo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 8476731122, por valor de \$ 287400 en la fecha 27 de febrero de 2018 corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. **53-7-10040-18**, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**.

Atentamente,

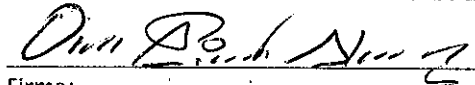

OMAR PINEDA ALVAREZ
C.C. No. 79649199 DE Bogotá.
Email: omarpineda333@yahoo.es

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, OMAR PINEDA ALVAREZ, identificada[o] con CC número 79649199, expedida en la ciudad de BOGOTA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 01 del contrato 53-7-10040-18 objeto de esta declaración:

1. **Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:**
 - (☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - (☐) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - (☐) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - (☐) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - (☐) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (☐) NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de FEBRERO de 2018



Firma:

Nombre: OMAR PINEDA ALVAREZ

Documento de Identificación: 79649199

Dirección: CARRERA 65 A N°63-39

Correo Electrónico: omarpineda333@yahoo.es

Teléfono: 3105817251

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	PINEDA ALVAREZ OMAR		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		KR 65A # 63 - 39		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		5555555		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Días Mora		Valor	
Periodo	Pagos	Salud	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2018-02	2018-02	100000193	8476731122	1	2018/02/22	2018/02/28	BANCO BOGOTÁ	6	6	6	6	6	\$287,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																										
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																										
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E (1 Afiliados)																										
1	CC	79449199	PINEDA OMAR	230301	30	\$1,002,672	\$160,500	0	\$1,002,672	\$160,500	0	0	\$1,002,672	\$160,500	0	0	\$1,002,672	\$160,500	0	0	\$1,002,672	\$160,500	0	0	\$1,002,672	\$160,500
Total Afiliados(1)																										

PAGAADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79649199		FINEDA ALVAREZ OMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NR 65A # 63 - 39	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Días Mora	Valor	
2018-02	1000001193	8476731122	1	1	2018/02/22	2018/02/28	BANCO BOGOTÁ	6	\$287,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,500	\$800	\$0	\$161,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,500	\$800	\$0	\$161,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,400	\$700	\$0	\$126,100	
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	1	\$125,400	\$700	\$0	\$126,100	
TOTAL				1	\$285,900	\$1,500	\$0	\$287,400	

PAGADO

Firma

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	
Versión: 2		

Nó. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

Capitán RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
FIRMA DEL SUPERVISOR